

San Salvador, 5 de enero de 2021

Dirección General de Tesorería

Asunto: Autorización de precios para la venta de
Productos y prestación de servicios por
Medio del Fondo de Actividades
Especiales del Ministerio de Cultura.

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

No. 9 Bis, San Salvador, 5 de enero de 2021, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Ministerio de Cultura y con base a los artículos 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, 13 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 1669 de fecha 9 de noviembre de 2018, en el Ramo de Hacienda, se autorizó al Ministerio de Cultura el manejo del Fondo de Actividades Especiales, que administraba la entonces Secretaría de la Cultura de la Presidencia de la Republica;
- II. Que mediante Acuerdo N° 813 de fecha 21 de septiembre de dos mil veinte, se autorizó el tarifario de precios por la venta de productos y prestación de servicios del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura.
- III. Que producto de la pandemia provocada por el COVID-19, tomando en cuenta que en América Central los sectores de la cultura, el arte y las industrias creativas son algunos de los más afectados por las medidas sanitarias que han debido implementar los gobiernos ante tan difíciles circunstancias; que para el caso de El Salvador, se tomaron medidas entre las cuales se efectuó el cierre de todos los espacios culturales, administrados por este ministerio, lo que ha provocado que muchos trabajadores culturales y artistas hayan perdido su fuente de ingresos.
- IV. Que, las familias salvadoreñas han sido afectadas emocionalmente y en su economía por la pandemia, ante el confinamiento que fue necesario, para evitar la propagación del virus.
- V. El Ministerio de Cultura como ente rector del desarrollo de la Cultura y el Arte, es conveniente que continúe impulsando la reactivación económica de dicho sector; estableciendo condiciones que permitan a los usuarios nacionales como extranjeros, acceder a los espacios culturales que administra dicho Ministerio, a precios que sean viables, que a la vez sirva de alternativa de distracción y sano esparcimiento para las familias salvadoreñas y que conlleve a la restauración de su estado emocional.
- VI. Que tomando en cuenta que la apertura de los espacios culturales ha permitido que la población salvadoreña disfrute de las actividades artísticas y culturales que se están llevando a cabo, se considera prudente que los precios actuales sean reajustados de manera que sean accesibles a la población, mientras las condiciones económicas del país se normalicen.



POR TANTO:

ACUERDA:

1. Autorizar precios por la venta de productos y prestación de servicios, comercializados a través del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura, los cuales incluyen IVA, conforme al detalle siguiente:

A) TEATROS: PRESIDENTE Y NACIONAL DE SAN SALVADOR

Nº	DESCRIPCIÓN	Precio por admisión US \$
1	ADMISIONES EN GENERAL DEL TEATRO PRESIDENTE ^{1/}	
	Gran Sala	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.75
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 5.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 10.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años	SIN COSTO
1.5	Entrada general de promoción cultural de accesibilidad de la población	\$ 1.00

1/ Aplicable a presentaciones no tarifadas para elencos del Ministerio de Cultura

Nº	DESCRIPCION	PRECIO ARTISTAS US \$	
		NACIONALES	INTERNACIONALES
2	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS		
2.1	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales por hora o fracción. (horario diurno de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.) ^{2-/}	\$ 100.00	\$ 150.00
2.2	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales por hora o fracción. (horario nocturno de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.) ^{2-/}	\$ 150.00	\$ 200.00
2.3	Filmaciones y fotografías con fines culturales y educativos (en horario regular de atención del teatro, sin exclusividad ni equipo profesional)	Sin costo	Sin costo
3	MONTAJES Y ENSAYOS TÉCNICOS por hora o fracción		
3.1	TEATRO PRESIDENTE		
3.1.1	Ensayos: De lunes a viernes.	\$ 75.00	\$ 150.00
3.1.2	Montaje escenográfico	\$ 75.00	\$ 150.00
3.2	TEATRO NACIONAL		
3.2.1	Gran Sala:		
3.2.1.1	Ensayos: De lunes a viernes.	\$ 75.00	\$ 150.00
3.2.1.2	Montaje escenográfico	\$ 75.00	\$ 150.00
3.3	Pequeña Sala:		
3.3.1	Ensayos: De lunes a viernes.	\$ 30.00	\$ 60.00
3.3.2	Montaje escenográfico	\$ 30.00	\$ 60.00

2./ Horarios a convenir, sujeto a previa autorización del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Artes, o la que haga sus veces, utilizando un máximo de 8 horas continuas.

A 1) USO DE AREAS ESPECÍFICAS DEL TEATRO PRESIDENTE

N°	DESCRIPCION	PRECIO ARTISTAS US \$	
		NACIONALES	INTERNACIONALES
1	USO DE GRAN SALA PARA EVENTOS (por 6 horas, incluye montaje) ^{3./}		
1.1	A instituciones educativas privadas ^{4./}	\$ 250.00	N/A
1.2	Academias de artes privadas y compañías profesionales independientes	\$ 500.00	\$ 1,500.00
1.3	Con fines comerciales culturales y educativos	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00
1.4	A instituciones o corporaciones del estado, representaciones diplomáticas, consulares y organismos internacionales acreditados en el país.	\$ 250.00	\$ 350.00
1.5	Con fines humanitarios	\$ 250.00	\$ 300.00

3./ Horas a convenir con el Ministerio de Cultura

4./ El uso estará sujeto previa autorización del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Artes, o la que haga sus veces.

N°	DESCRIPCION	PRECIO ARTISTAS US \$	
		NACIONALES	INTERNACIONALES
2	USO DE LOBBY		
	Todo coordinado desde el Teatro Presidente en conjunto con los artistas, instituciones independientes, embajadas, gremiales, instituciones públicas o privadas, entre otras.		
2.1	Espacio que se usará para fines culturales y educativos, relacionados con exposiciones de artes visuales. ^{5/}	Sin costo	Sin costo
2.2	Espacio que se usará para fines culturales y educativos, relacionados con: charlas, conferencias, foros, conversatorios, talleres, etc.	\$ 50.00	\$ 100.00
3	USO DE LOBBY (3 áreas)		
3.1	Venta de productos varios, por área (derecha, izquierda o central) y por sesión de 4 horas o fracción)	\$ 50.00	\$ 150.00
3.2	Para exposiciones con fines artísticos o culturales (por 1 semana o fracción)	\$ 50.00	\$ 150.00
4	USO DE PIANO DE CONCIERTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO ^{6/}		
4.1	Piano YAMAHA C7F11 Serie 5210246 para ensayo de 4 horas o fracción	\$ 100.00	\$ 200.00
4.2	Piano YAMAHA C7F11 Serie 5210246 por función o por concierto	\$ 350.00	\$ 500.00

5/ Espacio sin costo previa realización de convenio con el Ministerio de Cultura.

6/ El costo por afinación no se incluye en la tarifa y deberá ser realizada por técnico autorizado por el Ministerio de Cultura, cuyo costo será cancelado por el usuario.

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIOS US \$
5	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS LIVIANOS (TEATRO PRESIDENTE)	
5.1	Por hora o fracción	\$ 1.00
5.2	Semanal	\$ 5.00
5.3	Quincenal	\$ 20.00
5.4	Mensual	\$ 35.00
6	ESTACIONAMIENTO DE MOTOCICLETAS (TEATRO PRESIDENTE)	
6.1	Por hora o fracción	\$ 1.00
6.2	Semanal	\$ 5.00
6.3	Quincenal	\$ 12.00
6.4	Mensual	\$ 20.00

A 2) USO DE AREAS ESPECÍFICAS DEL TEATRO NACIONAL

N°	DESCRIPCION	PRECIOS US \$
1	ADMISIONES EN GENERAL (Gran Sala)	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.75
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 5.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 10.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo
2	Pequeña Sala	
2.1	Salvadoreños	\$ 1.00
2.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 3.00
2.3	Extranjeros no residentes	\$ 5.00
2.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo

N°	DESCRIPCION	PRECIOS ARTISTAS US \$	
		NACIONALES	INTERNACIONALES
3	USO DE GRAN SALA PARA EVENTOS (por 6 horas, incluye montaje) ^{7-/}		
3.1	A instituciones educativas privadas ^{8-/}	\$ 150.00	N/A
3.2	Academias de artes privadas y compañías profesionales independientes	\$ 200.00	\$ 300.00
3.3	Con fines comerciales culturales y educativos	\$ 1,500.00	\$ 2 500.00

3.4	A instituciones o corporaciones del estado, representaciones diplomáticas, consulares y organismos internacionales acreditados en el país.	\$ 150.00	\$ 150.00
4	USO DE PEQUEÑA SALA PARA EVENTOS (por 6 horas, incluye montaje) ^{7./}		
4.1	A instituciones educativas privadas ^{8./}	\$ 25.00	\$ 60.00
4.2	Academias de artes privadas y compañías profesionales independientes	\$ 50.00	\$ 75.00
4.3	A instituciones con fines comerciales culturales y educativos	\$ 200.00	\$ 300.00
4.4	A Instituciones o corporaciones del estado, representaciones diplomáticas, consulares y organismos internacionales acreditados en el país.	\$ 30.00	\$ 30.00

7./ Horas a convenir con el Ministerio de Cultura

8./ El uso estará sujeto previa autorización del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Artes, o la que haga sus veces.

5	USO DE ESPACIOS PARA CAFÉ TEATRO		
5.1	Espacio por mes ^{9./}	\$ 1,500.00	N/A
5.2	Costo por sesión de 4 horas o fracción ^{10./}	\$ 100.00	\$ 200.00
6	USO DE GRAN FOYER, VESTIBULO, AMBULATORIOS, SALA DE CÁMARA Y SALON TRAS CABINA		
6.1	Estos espacios se usarán con propósitos educativos y culturales, para exposiciones de artes visuales, charlas, conferencias, foros, conversatorios y talleres	Sin costo	Sin costo
6.2	Sala de Cámara se usará para fines artísticos (por día)	\$ 50.00	\$ 100.00

9./ Solamente incluye espacio

10./ Uso de espacio sujeto a disponibilidad por arrendamiento mensual.

B) TEATROS: DE SANTA ANA Y SAN MIGUEL

B.1) TEATRO DE SANTA ANA

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$ POR BOLETO
1	ADMISIONES GENERALES	
1.1.	Gran Sala	
1.1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 2.00
1.1.3	Extranjeros no residentes	\$ 3.00
1.1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo
1.1.5	Entrada general de promoción cultural de accesibilidad de la población al Teatro	\$ 1.00



MINISTERIO
DE HACIENDA

2	Montajes y ensayos técnicos
2.1	Ensayo y montaje incluido en tarifa de uso del Teatro.

N°	DESCRIPCION	PRECIOS ARTISTAS US \$	
		NACIONALES	INTERNACIONALES
3	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS		
3.1	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales por hora o fracción. (horario diurno de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.) ¹¹	\$ 50.00	\$ 100.00
3.2	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales por hora o fracción. (horario nocturno de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.) ¹¹	\$ 100.00	\$ 150.00
3.3	Filmaciones y fotografías con fines culturales y educativos (en horario regular de atención del teatro, sin exclusividad ni equipo profesional)	Sin costo	Sin Costo

¹¹ / Horarios a convenir, sujeto a previa autorización del Ministerio de Cultura, a través de la Direc. Nac. de Artes, o la que haga sus veces, utilizando un máximo de 8 horas continuas.

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US POR BOLETO
4	FOYER	
4.1	Espacio por evento máximo 4 horas	\$ 100.00

5	VESTÍBULO, SALÓN DE PAVORREALES Y SALÓN DE FUMADORES	
5.1	Espacio por evento máximo 4 horas	\$ 100.00
6	SALÓN CANTINA	
6.1	Espacio por evento máximo 4 horas	\$ 200.00
6.2	Espacio por mes ¹²	\$ 1,500.00

¹² / Solamente incluye espacio

N°	DESCRIPCION	PRECIOS ARTISTAS US\$	
		NACIONALES	INTERNACIONALES
7	USO DE GRAN SALA PARA EVENTOS (por día)		
7.1	A Público estudiantil y público en general	\$ 130.00	\$ 250.00
7.2	A Instituciones con fines comerciales	\$ 500.00	\$ 1,000.00
7.3	Academias de artes privadas y compañías profesionales independientes	\$ 500.00	\$ 1,500.00



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



MINISTERIO
DE HACIENDA

7.4	A Instituciones o corporaciones del Estado, representaciones diplomáticas, consulares y organismos internacionales acreditados en el país	\$ 50.00	\$ 100.00
-----	---	----------	-----------

B.2) TEATRO NACIONAL "FRANCISCO GAVIDIA" SAN MIGUEL

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$ POR BOLETO
1	ADMISIONES GENERALES	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 2.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 3.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años	Sin costo
1.5	Entrada general de promoción cultural de accesibilidad de la población al Teatro	\$ 1.00
2	MONTAJES Y ENSAYOS TECNICOS EN GRAN SALA	
2.1	Ensayo y montaje incluido en tarifa de uso del Teatro	

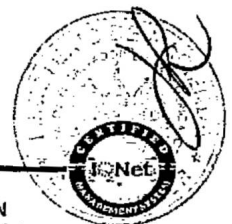
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO ARTISTAS US \$	
		NACIONALES	INTERNACIONALES
3	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS		
3.1	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales por hora o fracción. (horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.) ^{13./}	\$ 30.00	\$ 100.00
3.2	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales por hora o fracción. (horario de 7:00 p.m. a 9:00 p.m.) ^{13./}	\$ 60.00	\$ 125.00
3.3	Filmaciones y fotografías con fines culturales y educativos (en horario regular de atención del teatro, sin exclusividad ni equipo profesional)	Sin costo	Sin costo

^{13./} Horarios a convenir, sujeto a previa autorización del Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Artes, o la que haga sus veces, utilizando un máximo de 8 horas continuas.

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO ARTISTAS US \$	
		NACIONALES	INTERNACIONALES
4	USO DE GRAN SALA PARA EVENTOS		
4.1	A Público estudiantil y público en general	\$ 50.00	\$ 100.00



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



4.2	Con fines comerciales	\$ 300.00	\$ 800.00
4.3	Academias de artes privadas y compañías profesionales independientes	\$ 500.00	\$ 1,500.00
4.4	A Instituciones o corporaciones del estado, representaciones diplomáticas, consulares y organismos internacionales acreditados en el país.	\$ 50.00	\$ 75.00

B.3) RECORRIDOS Y VISITAS GUIADAS TEATROS NACIONALES

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
1	TEATRO NACIONAL DE SAN SALVADOR (con acceso restringido para toma de fotografías)	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 2.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 5.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años	Sin costo
2	TEATRO NACIONAL DE SAN SALVADOR (sin acceso restringido para toma de fotografías sin flash) ^{14./}	
2.1	Salvadoreños	\$ 3.00
2.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 5.00
2.3	Extranjeros no residentes	\$ 7.00
2.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años	\$ 2.00
3	TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA (con acceso restringido para toma de fotografías)	
3.1	Salvadoreños	\$ 1.00
3.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 2.00
3.3	Extranjeros no residentes	\$ 5.00
3.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años	Sin costo
4	TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA (sin acceso restringido para toma de fotografías sin flash) ^{14./}	
4.1	Salvadoreños	\$ 3.00
4.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 5.00
4.3	Extranjeros no residentes	\$ 7.00
4.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años	\$ 2.00

14./ en horarios de 10: 00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.



MINISTERIO
DE HACIENDA

C) PRESENTACIONES DE LOS ELECOS NACIONALES, PRESENTACIONES, POR EVENTO

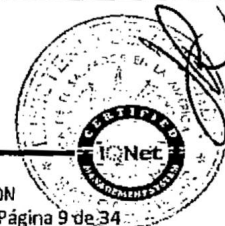
N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO US \$
1	A Instituciones o entidades con fines de lucro para eventos externos al Ministerio de Cultura:	
1.1	ORQUESTA SINFÓNICA DE EL SALVADOR	
1.1.1	Área de San Salvador	
1.1.1.1	Elenco completo	\$ 2,000.00
1.1.1.2	Elenco menor o igual a 25 músicos	\$ 1,500.00
1.1.2	Fuera del Área de San Salvador	
1.1.2.1	Elenco completo	\$ 3,000.00
1.1.2.2	Elenco menor o igual a 25 músicos	\$ 2,000.00
1.2	CORO NACIONAL DE EL SALVADOR	
1.2.1	Área de San Salvador	\$ 1,500.00
1.2.2	Fuera del Área de San Salvador	\$ 2,000.00
1.3	BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL DE EL SALVADOR	
1.3.1	Área de San Salvador	\$ 1,200.00
1.3.2	Fuera del Área de San Salvador	\$ 1,800.00
1.4	Presentaciones de pequeño formato (Espectáculo con elenco de 4 parejas de bailarines sin músicos) o presentación solamente de músicos	
1.4.1	Área de San Salvador	\$ 700.00
1.4.2	Fuera del Área de San Salvador	\$ 1,000.00
1.5	COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA	
1.5.1	Área de San Salvador	\$ 1,200.00
1.5.2	Fuera del área de San Salvador	\$ 1,500.00
1.6	BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR	
1.6.1	Área de San Salvador	\$ 1,300.00
1.6.2	Fuera del área de San Salvador	\$ 1,700.00
2	CURSOS ABIERTOS, IMPARTIDOS POR EMPLEADOS DEL BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL (dos horas diarias)	
2.1	Cuota mensual por persona, para niños y jóvenes de 7 a 25 años	\$ 10.00

15.7 Admisiones por persona a conciertos de temporada en Teatros Nacionales según tarifa del Teatro

D)	VENTA DE MATERIAL AUDIOVISUAL	Precios US \$
1	MATERIAL AUDIOVISUAL PARA EXHIBICION	
1.1	En plataformas digitales, por exhibición	\$ 4.00
1.2	Por exhibiciones presenciales, por persona	\$ 5.00
1.3	Exhibiciones con distribuidores externos hasta un 48% del valor acordado con el distribuidor, por entrada	



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Commutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201





MINISTERIO
DE HACIENDA

E)	INFORMACION GENERAL PARA LOS TEATROS NACIONALES
	El cobro por el uso de la Gran Sala y Pequeña Sala de los Teatros administrados por el Ministerio de Cultura, se efectuará por el número de veces que se realice cada presentación o evento, conforme a los precios establecidos en el presente Acuerdo.
E.1)	TEATRO PRESIDENTE Y NACIONAL DE SAN SALVADOR
1	Los lunes y martes serán los días de descanso del personal técnico del teatro.
2	El día <u>miércoles</u> se dedicará para montaje técnico de luces, escenografía de los espectáculos, así como el ensayo general, solo para grupos de temporada.
3	Funciones habituales de jueves a domingo.
4	Las funciones estudiantiles podrán ser programadas de lunes a viernes, en horario matutino o vespertino, previa solicitud presentada y debidamente autorizada por la Dirección Nacional de Artes.
E.2)	TEATRO NACIONAL DE SANTA ANA Y FRANCISCO GAVIDIA DE SAN MIGUEL
1	Los lunes y martes serán los días de descanso del personal técnico del teatro.
2	El día <u>miércoles</u> , el Teatro Nacional de Santa Ana, dedicará para montaje técnico de luces, escenografía de los espectáculos, así como el ensayo general, solo para grupos de temporada.
3	El día <u>jueves</u> , el Teatro Nacional Francisco Gavidia de San Miguel, dedicará para montaje técnico de luces, escenografía de los espectáculos, así como el ensayo general, solo para grupos de temporada.
4	Funciones habituales de viernes a domingo
5	Los días <u>miércoles</u> , serán opcionales para programar talleres artísticos, charlas y actividades de carácter educativo estudiantil en relación a la cultura y el arte.

F)	ESCUELA NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIÉ"	PRECIO UNITARIO US \$
Nº	DESCRIPCIÓN	
1	USO DE ESPACIO FÍSICO	
1.1	Espacio para cafetería, por mes	\$ 60.00
1.2	Espacio de salones por hora (según disponibilidad de espacio y dentro del horario de la END), grupos independientes salvadoreños y centroamericanos)	\$ 20.00
1.3	Espacio de salones por hora (según disponibilidad de espacio y dentro del horario de la END), grupos internacionales, fuera de la región centroamericana	\$ 50.00
1.4	Espacio físico por metro cuadrado (según disponibilidad de espacio y dentro del horario de la END),	\$ 5.00



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

1.5	Espacio para máquina electrónica de autoservicio, mensual	\$ 200.00
2	FILMACIONES Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS	
2.1	Toma de Fotografía con fines comerciales por evento. Nacionales	\$ 50.00
2.2	Toma de Fotografía con fines comerciales por evento. Internacionales	\$ 100.00
2.3	Uso de espacio para toma de Fotografía con fines comerciales. Nacionales (por hora)	\$ 80.00
2.4	Uso de espacio para toma de Fotografía con fines comerciales. Internacionales (por hora)	\$ 200.00
2.5	Filmaciones con fines comerciales por evento. (por hora)	\$ 200.00
2.6	Uso de espacio para filmaciones con fines comerciales. Nacionales (por hora)	\$ 100.00
2.7	Uso de espacio para filmaciones con fines comerciales por hora. Internacionales	\$ 300.00
3	PRESENTACIONES DE LA ESCUELA	
3.1	A instituciones o entidades con fines de lucro (45 minutos a una hora)	\$ 1,200.00
3.2	A instituciones o entidades con fines de lucro (30 a 44 minutos)	\$ 600.00
3.3	A instituciones o entidades con fines de lucro (hasta 29 minutos)	\$ 300.00
3.4	A instituciones o entidades sin fines de lucro y/o estatales (45 minutos a una hora)	\$ 600.00
3.5	A instituciones o entidades sin fines de lucro (30 a 44 minutos)	\$ 300.00
3.6	A instituciones o entidades sin fines de lucro (hasta 29 minutos)	\$ 150.00
3.7	A instituciones educativas del sector público	sin costo
	En escenarios públicos y Teatros Nacionales	
3.7.1	Público en general p/p	\$ 1.00
3.7.2	Prácticas escénicas p/p	Sin costo

G) CENTRO NACIONAL DE ARTES (CENAR)

Nº	DESCRIPCION	PRECIO US\$	
		MATRICULA	CUOTA MENSUAL
1	CURSOS REGULARES Y DIPLOMADOS		
1.1	Extranjeros	\$ 25.00	\$ 25.00
2	CURSOS LIBRES		
2.1	Extranjeros	\$ 25.00	\$ 25.00
2.2	Sabatinos a extranjeros	\$ 15.00	\$ 20.00
3	OTROS SERVICIOS DE FORMACIÓN		



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



3.1	Asesoría técnica individual	\$ -	\$ 25.00
4	USO DE ESPACIOS	MONTO US \$	
	Sala Carlos Cañas: Eventos culturales (por bloque de 3 horas)		
4.1	De 09:00 a.m. a 6:00 p.m. (sujeto a disponibilidad)	\$	100.00
4.2	De 6:01p.m. a 9:00 p.m.	\$	250.00
	Sala Enrique de Paz: eventos culturales (por bloque de 3 horas)		
4.3	De 09:00 a.m. a 9:00 p.m. horas (sujeto a disponibilidad)	\$	75.00
4.4	Salones de clases de dibujo, por hora	\$	25.00
4.5	Salones "S", por hora	\$	15.00
4.6	Salón grande con piano, por 3 horas	\$	30.00
4.7	Cubículos de estudio - música pequeños, por hora	\$	10.00
4.8	Cubículos de estudio medianos, sin piano, por hora	\$	10.00
4.9	Cubículos de estudio - música con piano, por hora	\$	20.00
4.10	Uso de talleres de artes visuales para producción por artistas, por 3 horas	\$	25.00
5	OTROS SERVICIOS		
5.1	Cafetería (por mes)	\$	100.00
5.2	Chalet (mensual)	\$	75.00
5.3	Uso de bases de caballete, por día	\$	3.00
5.4	Uso de bases para escultura, por hora	\$	3.00
5.5	Uso de atriles por día	\$	2.00

G.1) TABLA PARA VALÚO DE QUEMA DE PIEZAS CERÁMICAS EN EL TALLER DE CERÁMICA DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES (CENAR)

N°	TEMPERATURA / TAMAÑO CMS	PRECIO US \$	
		Estudiantes	Artistas
1	700-900 °C : En un rango de 5X5X5 hasta 10X10X10 pequeñas Bizcocho	\$ 0.50	\$ 1.00
2	1000-1060 °C: En un rango de 5X5X5 hasta 10X10X10 pequeñas Vidriado	\$ 0.75	\$ 1.50
3	1060°-1160°C : En un rango de 5X5X5 hasta 10X10X10 pequeñas Alta temperatura	\$ 1.50	\$ 2.00
4	700-900 °C : En un rango de 11X11X11 hasta 20X 20X20 medianas Bizcocho	\$ 1.00	\$ 1.50
5	1000-1060 °C: En un rango de 11X11X11 hasta 20X 20X20 medianas Vidriado	\$ 2.00	\$ 3.00



MINISTERIO
DE HACIENDA

6	1060°-1160°C : En un rango de 11X11X11 hasta 20X20 medianas	\$ 3.00	\$ 4.50
	Alta temperatura		
7	700-900 °C : En un rango de 20X20X20 hasta 30x30X30 grandes	\$ 3.00	\$ 4.00
	Bizcocho		
8	1000-1060 °C: En un rango de 20X20X20 hasta 30x30X30 grandes	\$ 4.50	\$ 5.00
9	Vidriado 1060°-1160°C : En un rango de 20X20X20 hasta 30x30X30 grandes	\$ 6.00	\$ 7.50
	Alta temperatura		
10	700-900 °C : Mayores a 30X30X30 hasta 45X45X45	\$ 7.00	\$ 8.00
	Bizcocho		
11	1000-1060 °C : Mayores a 30X30X30 hasta 45X45X45	\$ 8.50	\$ 10.00
	Vidriado		
12	1060°-1160°C : Mayores a 30X30X30 hasta 45X45X45	\$ 10.00	\$ 12.00
	Alta temperatura		

- Las piezas que necesiten una temperatura superior a 1160°C para su cocción, NO, serán recibidas.
- Precios contemplados para horneado de piezas, sean estas de barro o arcilla blanca, son aplicables únicamente a estudiantes de la institución.
- Si bien 1160°C no es considerada alta temperatura en estándares de cerámica internacional, sino una temperatura media, en nuestro contexto ya se incluye como alta temperatura, por no ser el rango normal de los materiales con los que se trabaja normalmente en el CENAR.

H) PARQUES CULTURALES

H.1) PARQUE RECREATIVO INFANTIL DE DIVERSIONES

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
1	ADMISIONES (POR PERSONA)	
1.1	Salvadoreños	\$ 0.75
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 3.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 5.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años	Sin costo
2	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS	
2.1	Filmaciones y toma de fotografías con fines comerciales, por hora o fracción	\$ 50.00



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



2.2	Filmaciones o toma de fotografías con fines culturales o educativos (horario regular, sin exclusividad ni equipo profesional)	Sin costo
2.3	Toma de fotografía instantánea, pinta caritas, caricaturistas y dibujantes individuales, cuota mensual (Aplica solo para artistas con carné autorizado por el Ministerio de Cultura)	\$ 5.00
3	USO DE ESPACIO FISICO	
3.1	Locales para cafetería	\$ 250.00
3.2	Espacio para ventas de artesanías y alimentación metro cuadrado/mes (áreas variables)	\$ 15.00
3.3	Espacio para máquina electrónica de autoservicio, mensual	\$ 200.00
4	TALLERES Y EVENTOS	
4.1	Uso de espacio para fiestas infantiles, más entradas por persona.	\$ 60.00
4.2	Uso de espacio para eventos empresariales (culturales y sociales), más entrada por persona.	\$ 100.00
5	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	
5.1	Livianos y motos (por día)	\$ 1.00
5.2	Pesados (buses y camiones)	\$ 3.00
6	USO DE JUEGOS MECÁNICOS (PARA MENORES DE 12 AÑOS)	\$ 0.30
7	PASEO EN TRENCITO	\$ 1.00

H.2) PARQUE SABURO HIRAO Y MUSEO DE HISTORIA NATURAL DE EL SALVADOR (MUHNES)

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
1	ADMISIONES (POR PERSONA)	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 3.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 5.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años	Sin costo
2	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS	
2.1	Toma de fotografía instantánea, pinta carita, caricaturistas y dibujantes individuales, cuota mensual. (solo con carné autorizado por el Ministerio de Cultura)	\$ 5.00
3	USO DE ESPACIO FÍSICO	
Para el caso del MUHNES toda solicitud de uso espacio deberá ser coordinada por escrito con la dirección del Museo y/o a través de la Dirección de Museos, para determinar sea acorde con la visión y misión del Museo.		
3.1	Cafetería u otros espacios, mensual, por metro cuadrado	\$ 15.00



MINISTERIO
DE HACIENDA

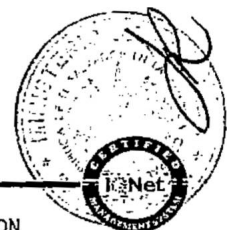
3.2	Espacio para máquina electrónica de autoservicio, mensual	\$ 200.00
4	EVENTOS Y TALLERES	
4.1	Uso de espacio para fiestas infantiles, talleres y campamentos, más entrada por persona (por evento)	\$ 25.00
4.2	Uso de espacio para eventos empresariales (culturales y sociales), más entrada por persona.	\$ 100.00
5	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	
5.1	Livianos y motos (por día)	\$ 1.00

H.3) PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
1	ADMISIONES (POR PERSONA)	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 3.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 5.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años	Sin costo
2	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS	
2.1	Filmaciones y toma de fotografías con fines comerciales, por hora o fracción	\$ 150.00
2.2	Filmaciones y toma de fotografías con fines culturales o educativos (horario regular, sin exclusividad ni equipo profesional)	Sin costo
2.3	Toma de fotografía instantánea, pintacaritas, caricaturistas y dibujantes individuales, cuota mensual (solo con carné autorizado por el Ministerio de Cultura)	\$ 5.00
3	USO DE ESPACIOS FISICOS	
3.1	Para fiestas infantiles, eventos artísticos, culturales y sociales zona de cafetería y estacionamiento. No da derecho a visita al área de recintos (miércoles a domingo con máximo de 4 horas)	\$ 150.00
3.2	Espacio para máquina electrónica de autoservicio, mensual, en zona de cafetería.	\$ 200.00
3.3	Locales del 1 al 8 para servicios de alimentos, cada uno por mes	\$ 250.00
4	ESTACIONAMIENTO (POR DÍA)	
4.1	Liviano y motos	\$ 1.00
4.2	Pesado (buses y camiones)	\$ 3.00



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Commutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201





MINISTERIO
DE HACIENDA

I) CASA DE LA CULTURA DE AGUILARES, área aledaña:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
	USO DE ESPACIOS FISICOS, PARA USOS VARIOS, por mes	
1	Local 1	\$ 85.00
2	Local 2	\$ 50.00
3	Local 3	\$ 60.00

J) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
1	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS	
1.1	Documento extractado, tamaño carta, por página	\$ 0.25
1.2	Documento extractado, tamaño oficio, por página	\$ 0.35
2	Emisión de documentos de certificación	\$ 3.50
3	Toma de fotografías y escaneo de documentos, por página	\$ 0.50

El precio de venta de los libros que sean editados e impresos en la Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI) o editados en la DPI e impresos externamente deberá incluir un porcentaje (%) de margen sobre su costo de producción, para lo cual se aplicará la tabla siguiente:

CONCEPTO	A	B	C = A+B
	Costo	% de margen s/costo de producción	TOTAL
Libros editados e impresos en la DPI y/o editados en la DPI e impresos externamente	Producción	50%	Precio Total

El Ministerio de Cultura podrá autorizar a la Dirección de Publicaciones e Impresos (DPI), para que conceda en concepto de comisión para distribuidores el 20% del precio total de venta, para fomentar la comercialización de los libros que sean editados e impresos en la DPI o editados en la DPI pero impresos en otras imprentas. El Ministerio de Cultura podrá autorizar a la DPI la venta de ejemplares cuya edición y/o impresión se haya realizado en conjunto con otras instituciones afines a la cultura, para lo cual se considerará para el precio de venta un 30% adicional sobre los costos incurridos en la elaboración del material producido. Entendiendo que dichos costos incurridos se refieren a la inversión interna realizada por parte del Ministerio de Cultura a través de otras dependencias y/o de la DPI (hora/hombre para investigación, hora/hombre para edición y costos de impresión si los hubiere) y en tales casos no procederá descuento.



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201





MINISTERIO
DE HACIENDA

L) MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA "DR. DAVID J. GUZMÁN"

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
1	ADMISIONES (POR PERSONA)	
	Horario de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. de martes a jueves	
	Horario de 10:00 a. m. a 10:00 p. m. viernes y sábado	
	Horario de 10:00 a. m. a 6:00 p. m. domingo	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 3.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 10.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo
1.5	Uso de audioguía ^{1/}	\$ 3.00

1/ Para utilizar la audioguía se deberá solicitar en colectoría para la entrega del dispositivo, y un guía le indicará su utilización. Disponible en español, inglés, francés y LESSA. El deterioro, daño parcial o total del mismo, por maltrato al equipo o caída, será asumido por el usuario y pagado en colectoría en el momento de su entrega, según evaluación del equipo de guías y un técnico.

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
2	FILMACIONES Y FOTOGRAFÍA 2/	
2.1	Filmaciones o toma de fotografías para fines comerciales, por hora o fracción, entre 8:00 a. m. 4 p. m.	\$ 150.00
2.2	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales por hora o fracción, entre 4:01 p. m. y 8 p. m.	\$ 200.00
2.3	Filmaciones o toma de fotografías con fines culturales o educativos (horario regular, sin exclusividad ni equipo profesional)	\$ 2.00

2/ Todas las filmaciones o toma de fotografías con fines comerciales o publicitarios, educativos y académicos, deberán ser coordinadas por escrito con la Dirección del Museo y/o con el Departamento de comunicaciones del Museo o de MICULTURA, para determinar que sea acorde con la Visión y Misión del Museo, o con la filosofía institucional del Ministerio de Cultura. No se permite el uso de flash sobre las piezas expuestas

3	USO DE ESPACIOS FÍSICOS 3./	PRECIO UNITARIO US \$
3.1	PLAZA PRINCIPAL	
	De lunes a viernes, por hora o fracción de evento o actividad	
3.1.1	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$ 100.00
3.1.2	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$ 150.00
3.1.3	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$ 200.00
	Sábado y domingo, por hora o fracción de evento o actividad	
3.1.4	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$ 150.00



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Aja "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



De martes a domingo, en horarios vigentes del MUNA		
3.1.5	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$ 200.00
3.1.6	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$ 250.00
3.2	<u>AUDITORIO</u>	
De lunes a viernes, por hora o fracción de evento o actividad		
3.2.1	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$ 150.00
3.2.2	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$ 200.00
3.2.3	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$ 250.00
Sábado y domingo, por hora o fracción de evento o actividad		
3.2.4	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$ 200.00
3.2.5	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$ 250.00
3.2.6	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$ 300.00
3.3	<u>VESTIBULO</u>	
De lunes a viernes, por hora o fracción de evento o actividad		
3.3.1	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$ 80.00
3.3.2	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$ 100.00
3.3.3	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$ 150.00
Sábado y domingo, por hora o fracción de evento o actividad		
3.3.4	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$ 100.00
3.3.5	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$ 130.00
3.3.6	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$ 170.00
3.4	<u>PLAZA DE LAS ESCULTURAS</u>	
De lunes a viernes, por hora o fracción de evento o actividad		
3.4.1	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$ 80.00
3.4.2	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$ 100.00
3.4.3	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$ 150.00
Sábado y domingo, por hora o fracción de evento o actividad		
3.4.4	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$ 100.00
3.4.5	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$ 130.00
3.4.6	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$ 170.00
3.5	<u>FOYER</u>	
De lunes a viernes, por hora o fracción de evento o actividad		
3.5.1	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$ 100.00
3.5.2	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$ 150.00



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

3.5.3	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$	200.00
	Sábado y domingo, por hora o fracción de evento o actividad		
3.5.4	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$	150.00
3.5.5	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$	200.00
3.5.6	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$	250.00
3.6	<u>BALCÓN</u>		
	De lunes a viernes, por hora o fracción de evento o actividad		
3.6.1	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$	100.00
3.6.2	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$	150.00
3.6.3	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$	200.00
	Sábado y domingo, por hora o fracción de evento o actividad		
3.6.4	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$	150.00
3.6.5	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$	200.00
3.6.6	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$	250.00
3.6.7	Por mes (para exposición)	\$	2,500.00

3.7	<u>SALA LÚDICA</u>		
3.7.1	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$	80.00
3.7.2	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$	100.00
3.7.3	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$	150.00
	Sábado y domingo, por hora o fracción de evento o actividad		
3.7.4	De 07:00 a. m. a 1:00 p. m.	\$	100.00
3.7.5	De 01:01 p. m. a 06:00 p. m.	\$	130.00
3.7.6	De 06:01 p. m. a 10:30 p. m.	\$	170.00
3.8	<u>SALA TEMPORAL</u>		
3.8.1	De martes a domingo, en horarios vigentes del MUNA, por mes	\$	3,500.00
3.8.2	Entrada al público a exposiciones temporales especiales del MICULTURA, todas las nacionalidades, todo horario. No incluye ingreso al resto del Museo	\$	5.00

3. USO DE ESPACIOS EN LOS MUSEOS (Numerales 3.1 al 3.8)

Toda solicitud de uso de espacio deberá ser coordinada por escrito con la Dirección del Museo y/o a través de la Unidad de Eventos, para determinar sea acorde con la filosofía institucional del Museo y del Ministerio de Cultura. La autorización estará sujeta a disponibilidad del espacio, o que no interfiera con otra actividad.

Una vez autorizado el uso del espacio, se entregará una cotización al solicitante, que deberá pagar en colecturía del MUNA. El uso del espacio, aún ya haya sido pagado, estará sujeta a cambios de fecha, por causas de fuerza mayor determinadas por el despacho del Ministerio de Cultura, para lo cual se realizará el reintegro del monto pagado. El usuario deberá apegarse al Reglamento de uso de espacio del museo.

La Plaza incluye el uso del espacio, utilización de los baños de la zona del Auditorio o del Museo, parqueo únicamente acorde a disponibilidad. No incluye acceso al Museo. El usuario deberá apegarse al "Reglamento de uso de espacio del Museo".

Auditorio incluye el uso del espacio, del Lobby del auditorio, utilización de los baños de la zona del Auditorio, de bocinas, aire acondicionado zona de boletería, escenario, camerinos, luces normales, parqueo acorde a disponibilidad y apoyo de técnico asignado para área de cabina de controles. No incluye acceso al Museo. El usuario deberá apegarse al "Reglamento de uso de espacio del Museo".



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201





MINISTERIO
DE HACIENDA

El vestíbulo incluye el uso del espacio, utilización de los baños del Museo, parqueo acorde a disponibilidad. No incluye uso de la Plaza de las Esculturas ni acceso al Museo. El usuario deberá apegarse al "Reglamento de uso de espacio del Museo".

La Plaza de las Esculturas incluye el uso del espacio, utilización de los baños del Museo, parqueo acorde a disponibilidad. No incluye uso del vestíbulo ni acceso al Museo. El usuario deberá apegarse al "Reglamento de uso de espacio del Museo".

El Foyer incluye el uso del espacio, utilización de los baños del Museo, parqueo acorde a disponibilidad, pantalla y bocinas. No incluye acceso al Museo. El usuario deberá apegarse al "Reglamento de uso de espacio del Museo".

El Balcón incluye el uso del espacio, utilización de los baños del Museo, parqueo acorde a disponibilidad. No incluye acceso al Museo. Para uso del espacio para exposición, la tarifa es mensual y estará acorde al criterio técnico de la Dirección del Museo y de Museografía. El usuario deberá apegarse al "Reglamento de uso de espacio del Museo".

Sala Lúdica incluye el uso del espacio, utilización de los baños del Museo, uso de aire acondicionado, 60 sillas máximo, una mesa, pantalla, sonido, cañón, uso del pasillo para instalación de refrigerio, parqueo acorde a disponibilidad. No incluye acceso al Museo. El usuario deberá apegarse al Reglamento de uso de espacio del Museo".

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
4	LOCALES COMERCIALES ^{4./}	
4.1	Local para Restaurante, por mes	\$ 1,200.00
4.2	Locales 1, 2 y 3, por mes	\$ 500.00
4.3	Local 4, por mes	\$ 600.00
4.4	Local 5, por mes	\$ 700.00
5	CONGRESO CENTROAMERICANO DE ARQUEOLOGÍA	
5.1	Participante, con ponencia	\$ 30.00
5.2	Público en general	\$ 10.00
5.3	Estudiantes con carné	\$ 5.00
6	OTROS	
6.1	Inscripción a cursos y talleres, por evento, por persona	\$ 20.00
7	CINEMATECA	
7.1	Entrada General	\$ 2.00
7.2	Entrada especial	\$ 5.00
7.3	Entrada extraordinaria	\$ 10.00
8	MOBILIARIO Y EQUIPO ^{5./}	
8.1	Micrófono inalámbrico, para todo el evento	\$ 15.00
8.2	Alquiler de proyector, para todo el evento	\$ 30.00
8.3	Equipo de sonido	\$ 25.00
8.4	DVD/TV	\$ 20.00
8.5	Luces Seguidoras	\$ 20.00
8.6	Pantalla para proyección	\$ 15.00
8.7	Mesas Adicionales (c/u)	\$ 5.00
8.8	Sillas para público (c/u)	\$ 1.00



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



4./ Los locales comerciales se contratan a través de las oficinas centrales del Ministerio de Cultura, y la cuota deberá ser pagada en la colectoría del MUNA, los primeros cinco días del mes. El contrato incluye pago de energía eléctrica, agua; vigilancia y limpieza en áreas comunes del museo, parqueo según disponibilidad.

5./El uso de mobiliario y equipo deberá solicitarse en el momento de la gestión del espacio y por escrito, para verificar disponibilidad. Los equipos serán manipulados por los técnicos del MUNA. El usuario solicitante se hace responsable por el mobiliario y equipo que contrate, y responderá por averías, daños parciales o totales, pagando el importe del mismo, según lo indique el técnico encargado.

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
9	RECORRIDOS GUIADOS PARA EVENTOS CULTURALES FUERA DE HORARIO (previa solicitud y para un máximo de 35 personas p/grupo)	\$ 60.00

M) MUSEOS REGIONALES DE ORIENTE Y OCCIDENTE		
Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
1	ADMISIONES (POR PERSONA)	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 2.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 3.00
1.4	Estudiantes con carné	Sin costo
2	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS MUSEO REGIONAL DE ORIENTE 6./	
2.1	Filmaciones o toma de fotografías para fines comerciales, por hora o fracción. Horarios regulares del museo	\$ 50.00
2.2	Filmaciones o toma de fotografías con fines culturales o educativos (horario regular, sin exclusividad ni equipo profesional)	\$ 2.00
3	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS MUSEO REGIONAL DE OCCIDENTE 6./	
3.1	Filmaciones o toma de fotografías para fines comerciales, por hora o fracción. Horarios regulares del museo	\$ 75.00
3.2	Filmaciones o toma de fotografías con fines culturales o educativos (horario regular, sin exclusividad ni equipo profesional)	\$ 2.00
4	USO DE ESPACIO FÍSICO 7./	
4.1	Uso de local, por día en horario regular del museo	\$ 75.00
5	OTROS	
5.1	Inscripción a cursos y talleres, por evento, por persona	\$ 15.00



MINISTERIO
DE HACIENDA

6./ Todas las filmaciones o toma de fotografías con fines comerciales o publicitarios, educativos y académicos, deberán ser coordinadas por escrito con la Dirección del Museo y/o con el Departamento de comunicaciones de MICULTURA, para determinar que sea acorde con la Visión y Misión del Museo, o con la filosofía institucional del Ministerio de Cultura. No se permite el uso de flash sobre las piezas expuestas.

7./ Toda solicitud de uso de espacio deberá ser coordinada por escrito con la Dirección del Museo y/o a través de la Unidad de Eventos, para determinar sea acorde con la filosofía institucional del Museo y del Ministerio de Cultura. La autorización estará Sujeta a disponibilidad del espacio, o que no interfiera con otra actividad. Una vez autorizado el uso del espacio, se entregará una cotización al solicitante, que deberá pagar en colecturía del museo. El uso del espacio, aún ya haya sido pagado, estará sujeta a cambios de fecha, por causas de fuerza mayor determinadas por el despacho del Ministerio de Cultura, para lo cual se realizará el reintegro del monto pagado. El usuario deberá apegarse al Reglamento de uso de espacio del museo.

N)	MUSEO DE HISTORIA NATURAL	
Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US \$
1	ADMISIONES (POR PERSONA)	
	Se incluye en el pago por entrada al Parque Saburo Hirao	
2	FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS ^{8./}	

	Para el caso del MUHNES todas las Filmaciones o toma de fotografías no profesionales para fines educativos o turísticos, deberán respetar la normativa interna del museo, sin flash y sin luces fuertes que vulneren el patrimonio expuesto.	
2.1	Filmaciones o toma de fotografías con fines comerciales, por hora o fracción.	\$ 50.00
2.2	Filmaciones, videograbaciones y/o fotografías con drone, con fines comerciales, por hora, sujeta a previa evaluación; no incluye tarifa de admisión al parque ni estacionamiento.	\$ 25.00
3	TALLERES	
3.1	(MUHNES): Talleres lúdicos en Botánica, Zoología o Paleontología; por persona; día; incluye entrada al parque, estacionamiento y materiales.	\$ 25.00
3.2	(MUHNES): Talleres especializados en Botánica o Zoología, por día, por persona; incluye entrada al parque y estacionamiento	\$ 35.00
4	TRÁMITE DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BOTÁNICAS Y ZOOLOGICAS	
4.1	Secado de entre 1 a 50 muestras vegetales	\$ 15.00
4.2	Secado de entre 51 a 100 muestras vegetales	\$ 20.00
4.3	Secado de 101 muestras vegetales en adelante	\$ 25.00
4.4	Procesamiento de pieles de estudio	\$ 100.00
4.5	Procesamiento de pieles de estudio (animales de entre 31 cmm. a 100 cm de largo)	\$ 300.00

8./ Todas las filmaciones o toma de fotografías con fines comerciales o publicitarios, educativos y académicos, deberán ser coordinadas por escrito con la Dirección del Museo y/o con el Departamento de comunicaciones de MICULTURA, para determinar que sea acorde con la Visión y Misión del Museo, o con la filosofía institucional del Ministerio de Cultura. No se permite el uso de flash sobre las piezas expuestas. Se deberá cancelar el importe en la colecturía del Parque Saburo Hirao



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



Todas las filmaciones o toma de fotografías no profesionales para fines culturales o educativos, deberán respetar Reglamento de uso de espacio del Museo, sin flash ni luces fuertes que vulneren el patrimonio expuesto. Para ambos espacios culturales, el costo no incluye espacios externos, como el Parque Cuscatlán, el resto de la Ex Casa Presidencial, el complejo San Jacinto, etc

O) PARQUES ARQUEOLÓGICOS (SAN ANDRES, CASA BLANCA, JOYA DE CEREN, TAZUMAL Y CIHUATÁN)

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
1	ADMISIONES (POR PERSONA)	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 3.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 5.00
1.4	Extranjeros no residentes (JOYA DE CERÉN, Patrimonio de la Humanidad)	\$ 10.00
1.5	Extranjeros residentes Joya de Cerén, Patrimonio de la Humanidad	\$ 7.00

1.6	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años. 1_/	Sin costo
1.7	Residentes de los municipios en los cuales se encuentran los parques arqueológicos	Sin costo
Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
2	USO DE ESPACIO FÍSICO	
2.1	Espacio para máquina electrónica de autoservicio mensual (Aplica para los 5 sitios arqueológicos) (estimando 4 mts ² por uso de espacio más incremento por energía)	\$ 75.00
3	PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN ANDRÉS	
3.1	Local Tipo A: Cafetería mensual: incluye tarifa por consumo de energía eléctrica.	\$ 150.00
3.2	Local Tipo B: Locales 1, 2 y 3 destinados a la venta de artesanías, collares, camisetas y objetos de barro, madera u otro material mensual: incluye tarifa por consumo de energía eléctrica.	\$ 25.00
3.3	Local Tipo C: Locales 4, 5, 6 y 7 destinados a la venta de frutas, minutas, dulces típicos, tostadas y otras botanas mensual; incluye: tarifa por consumo de energía eléctrica.	\$ 15.00
3.4	Sala de Proyecciones, horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. evento cultural previa evaluación y autorización, no incluye entrada al parque ni pago de estacionamiento; tarifa por hora; no incluye equipo (ni proyector, ni computadora, ni sonido, ni ningún otro); todo evento debe de cumplir con los protocolos de Bioseguridad.	\$ 35.00

3.5	Sala de proyecciones horario nocturno hasta 8:00 p.m., evento cultural previa evaluación y autorización, no incluye entrada al parque, ni pago de estacionamiento; tarifa por hora; no incluye equipo (ni proyector, ni computadora, ni sonido, ni ningún otro); hora más evento: sujeta a evaluación de solicitud; todo evento debe de cumplir con los protocolos de Bioseguridad. El solicitante del evento será el responsable de asumir la logística del mismo, incluyendo transporte del personal del parque que apoyará la actividad.	\$ 50.00
3.6	Anfiteatro, evento cultural previa evaluación y autorización, no incluye entrada al parque; tarifa por hora; no incluye pago de estacionamiento; no incluye equipo (ni proyector, ni computadora, ni sonido, ni ningún otro); hora más evento: sujeta a evaluación de solicitud; todo evento debe de cumplir con los protocolos de Bioseguridad.	\$ 85.00
3.7	Montaje y ensayo previos a eventos culturales en Anfiteatro; tarifa por hora, incluye entrada al parque, sujeto a evaluación de solicitud; todo evento debe de cumplir con los protocolos de Bioseguridad	\$ 15.00
3.8	Espacio para eventos culturales, previa evaluación y autorización; en área verde contigua al anfiteatro y zona de cafetería; m ² , no incluye entrada al parque ni pago de estacionamiento; no incluye ningún tipo de mobiliario ni equipo de sonido (ni proyector, ni computadora, ni sonido, ni ningún otro); hora más evento: sujeta a evaluación de solicitud; todo evento debe de cumplir con los protocolos de Bioseguridad.	\$ 3.00

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
4	<u>PARQUE ARQUEOLÓGICO CASA BLANCA</u>	
4.1	Salón de usos múltiples, evento cultural previa evaluación y autorización, horario de 9:00 a.m a 4:00 p.m., no incluye entrada al parque ni pago de estacionamiento; tarifa por hora; no incluye equipo ni mobiliario; todo evento debe de cumplir con los protocolos de Bioseguridad.	\$ 20.00
4.2	Patio central del edificio, para eventos culturales, previa evaluación y autorización, horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., no incluye entrada al parque ni pago de estacionamiento; tarifa por hora; no incluye equipo ni mobiliario; todo evento debe de cumplir con los protocolos de Bioseguridad.	\$ 15.00
4.3	Pasillos perimetrales, para eventos culturales, previa evaluación y autorización, horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., no incluye entrada al parque ni pago de estacionamiento; tarifa por hora; no incluye equipo ni mobiliario; todo evento debe de cumplir con los protocolos de Bioseguridad.	\$ 15.00



MINISTERIO
DE HACIENDA

4.4	Local Tipo A: Local destinado a la venta de artesanías, collares, camisetas, objetos de barro, madera, artículos teñidos con diversos colorantes, café, bebidas de café e hidratantes y/o postres; mensual. Incluye tarifa por consumo de energía eléctrica.	\$ 150.00
-----	--	-----------

5	<u>PARQUE ARQUEOLÓGICO JOYA DE CERÉN</u>	
5.1	Local Tipo A: Cafetería mensual, incluye consumo de energía eléctrica.	\$ 300.00
5.2	Local Tipo B: 1, 2 y 3 mensual, incluye consumo de energía eléctrica	\$ 125.00
6	<u>PARQUE ARQUEOLÓGICO CIHUATÁN</u>	
6.1	Local Tipo A: Cafetería mensual, incluye tarifa por consumo de energía eléctrica; no incluye ni mobiliario ni equipo.	\$ 150.00
7	<u>FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS</u>	
7.1	Filmaciones de sitios o parques arqueológicos, con fines comerciales, publicitarios y promoción turística; por hora; sujeta a previa evaluación, con reserva de derecho de autorización; no incluye precio de admisión al parque, ni estacionamiento.	\$ 125.00
7.2	Fotografía instantánea, caricatura y dibujo profesional, con fines comerciales, cuota mensual, incluye precio de admisión al parque; no incluye estacionamiento.	\$ 10.00
7.3	Filmaciones, videograbaciones y/o fotografías con drone, en parques arqueológicos, con fines comerciales, publicitarios y promoción turística (hora), sujeta a previa evaluación; no incluye tarifa de admisión al parque ni estacionamiento.	\$ 105.00

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
8	<u>TALLERES</u>	
8.1	Talleres, por persona, no mayor de 5 días (incluye entrada al parque)	\$ 15.00
8.2	Inscripción a Talleres de año, por persona, no incluye entrada al parque, no incluye materiales:	
8.3	Inscripción en Curso principiante, por persona	\$ 15.00
8.4	Inscripción en Curso Avanzado, por persona	\$ 90.00
8.5	Inscripción para teñido de un pañuelo de 0.45 x 0.45 cm	\$ 10.00
8.6	Demostración de teñido de un pañuelo de 0.45 x 0.45 cm a grupos de turistas, grupos mínimos de 10 personas por demostración. El pañuelo se entrega al grupo	\$ 10.00
8.7	Demostración de teñido de pañuelo de 0.30 x 0.30 cm, a Centros Escolares Públicos, grupos mínimos de 30 estudiantes por demostración. El pañuelo se obsequia a un miembro del grupo	Sin costo



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



9	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	
9.1	Liviano, precio fijo de visita	\$ 1.00
9.2	Pesados, precio fijo de visita	\$ 3.00
9.3	Motos	\$ 1.00

P) PALACIO NACIONAL

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
1	ADMISIONES (POR PERSONA)	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 3.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 5.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo
2	USO DE ESPACIOS	
2.1	Espacios para conferencias, conversatorios, por hora, previa evaluación de espacio, no incluye mobiliario ni equipo; no incluye entrada al Palacio Nacional; horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; de lunes a viernes. Actividades para el fin de semana están sujetas a evaluación. El Salón Rojo y Azul únicamente contemplativos.	\$ 75.00
2.2	Espacios para conferencias, conversatorios, por hora, previa evaluación de espacio, no incluye mobiliario ni equipo; no incluye entrada al Palacio Nacional; horario de 4:00 p.m. a hora a establecerse con solicitante de acuerdo a actividad; de lunes a viernes. Actividades para el fin de semana están sujetas a evaluación. El Salón Rojo y Azul únicamente contemplativos.	\$ 85.00
2.3	Espacio para exposiciones culturales, por mes previa evaluación de la misma no incluye mobiliario.	\$ 35.00
2.4	Espacio del Salón Rosado, Salón Amarillo, para eventos culturales, previa evaluación, no incluye entrada al Palacio Nacional, horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; por hora; no incluye mobiliario, de lunes a viernes. actividades para el fin de semana están sujetas a evaluación. El Salón Rojo y Salón Azul únicamente contemplativos.	\$ 100.00
2.5	Espacio del Salón Rosado, Salón Amarillo, para eventos culturales, previa evaluación, no incluye entrada al Palacio Nacional, horario de 4:00 p.m., hora a establecerse con solicitante de acuerdo a actividad; por hora; no incluye mobiliario, de lunes a viernes. Actividades para el fin de semana están sujetas a evaluación. El Salón Rojo y Salón Azul únicamente contemplativos.	\$ 200.00
2.6	Espacio de Salones secundarios, para eventos culturales, previa evaluación, no incluye entrada al Palacio Nacional, horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; no incluye mobiliario ni equipo; tarifa por hora; de lunes a viernes. Actividades para el fin de semana están sujetas a evaluación.	\$ 50.00



MINISTERIO
DE HACIENDA

2.7	Espacio de Salones secundarios, para eventos culturales, previa evaluación, no incluye entrada al Palacio Nacional, horario de 4:00 p.m., hora a establecerse con solicitante, de acuerdo a la actividad; por hora; de lunes a viernes no incluye mobiliario	\$ 75.00
2.8	Pasillos y/o jardines, horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; por mt ² ; por día. No deberá obstruir circulación. Previa evaluación de la actividad. No se permitirá la venta ni comercialización de productos, solo muestras alusivas a los eventos. Previa disponibilidad de espacios.	\$ 10.00
2.9	Pasillos y/o jardines, horario de 4:00 p.m.; a establecerse con solicitante de acuerdo a actividad; por mt ² ; por día. No deberá obstruir circulación. Previa evaluación de la actividad. No se permitirá la venta ni comercialización de productos, solo muestras alusivas a los eventos. Previa disponibilidad de espacios.	\$ 15.00

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
3	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS	
3.1	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales, previa evaluación, por espacio; por hora. En horario de 9:00 a.m. - 4:00 p.m. No incluye precio de ingreso ni mobiliario.	\$ 45.00
3.2	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales, previa evaluación, por espacio; por hora. En horario de 4:00 p.m.; hora a establecerse con solicitante de acuerdo a actividad. No incluye precio de ingreso ni mobiliario.	\$ 70.00
3.3	Filmaciones y fotografías con fines culturales y educativos, previa evaluación. (horario regular, sin exclusividad ni equipo profesional) No incluye tarifa de ingreso ni mobiliario.	Sin costo

Q) Ex CASA PRESIDENCIAL

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
1	ADMISIONES (POR PERSONA)	
1.1	Salvadoreños	\$ 1.00
1.2	Centroamericanos y extranjeros residentes	\$ 3.00
1.3	Extranjeros no residentes	\$ 5.00
1.4	Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Conmutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA

2	USO DE ESPACIO FISICO	
2.1	Espacio del Salón de Honor, para eventos culturales, previa evaluación, horario de 9:00 a.m. 4:00 p.m., por hora, de lunes a viernes; no incluye mobiliario ni equipo; Actividades para fin de semana están sujetas a evaluación.	\$ 100.00
2.2	Espacio del Salón de Honor, para eventos culturales, previa evaluación, por hora; horario de 4:00 p.m.; hora a establecerse con solicitante de acuerdo a actividad; de lunes a viernes; no incluye mobiliario ni equipo. Actividades para fin de semana están sujetas a evaluación	\$ 200.00
2.3	Espacio del Jardín interior, para eventos culturales; previa evaluación; horario de 9:00 a.m. 4:00 p.m.; por m^2 ; Previa evaluación de la actividad. De lunes a viernes; no incluye ni mobiliario ni equipo	\$ 10.00
2.4	Espacio del Jardín interior, para eventos culturales; previa evaluación; horario de 4:00 p.m.; hora a establecerse con solicitante de acuerdo a actividad; de lunes a viernes; por m^2 ; no incluye mobiliario ni equipo; actividades para fin de semana están sujetas a evaluación	\$ 15.00
2.5	Espacio pasillos, horarios de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. por m^2 , por día; no deberá obstruir circulación; previa evaluación de la actividad, no se permitirá la venta ni comercialización de productos, solo muestras alusivas a los eventos.	\$ 10.00
2.6	Pasillos y/o jardines, horario de 4:00 p.m.; a establecerse con solicitante de acuerdo a actividad; por m^2 ; por día. No deberá obstruir circulación. Previa evaluación de la actividad. No se permitirá la venta ni comercialización de productos, solo muestras alusivas a los eventos. Previa disponibilidad de espacios.	\$ 15.00
2.7	Espacio útil sobre área de fuente; por hora	\$ 100.00
2.8	Activación de fuente como decoración; por evento; máximo 4 horas	\$ 80.00

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
3	FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS	
3.1	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales, previa evaluación, por hora o fracción. En horario de 9:00 a.m. - 4:00 p.m. No incluye precio de ingreso ni mobiliario.	\$ 20.00



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Commutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



3.2	Filmaciones y toma de fotografía con fines comerciales, previa evaluación, por hora o fracción. En horario de 4:00 p.m. - 9:00 p.m. No incluye precio de ingreso ni mobiliario.	\$ 35.00
3.3	Filmaciones y fotografías con fines culturales y educativos, previa evaluación. (horario regular, sin exclusividad ni equipo profesional) No incluye precio de ingreso ni mobiliario.	Sin costo

R) SERVICIOS ^{2/1}

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
1	<u>TRÁMITES Y SERVICIOS</u>	
1.1	VALORACIÓN CULTURAL A EDIFICACIÓN O INMUEBLE, O POR PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL	
1.1.1	Zona Central	\$ 80.00
1.1.2	Zona Paracentral	\$ 95.00
1.1.3	Zona Occidental	\$ 90.00
1.1.4	Zona Oriental	\$ 125.00
2	<u>TRÁMITE PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS</u>	

2.1	FASE 1: OTORGAMIENTO DE RESOLUCIÓN PARA EJECUCIÓN DE:	
2.1.1	OBRAS MENORES EN UNA EDIFICACIÓN O INMUEBLE	
2.1.1.1	Zona Central	\$ 90.00
2.1.1.2	Zona Paracentral	\$ 100.00
2.1.1.3	Zona Occidental	\$ 95.00
2.1.1.4	Zona Oriental	\$ 140.00
2.1.2	OBRAS MAYORES EN UNA EDIFICACIÓN O INMUEBLE	
2.1.2.1	Zona Central	\$ 190.00
2.1.2.2	Zona Paracentral	\$ 200.00
2.1.2.3	Zona Occidental	\$ 205.00
2.1.2.4	Zona Oriental	\$ 235.00

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
2.2	FASE 2: APROBACION DE PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MAYORES EN UNA EDIFICACIÓN O INMUEBLE	
2.2.1	Aprobación de planos constructivos para ejecución de obras mayores en una edificación o inmueble	\$ 95.00

2.3	FASE 3: CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS	
2.3.1	Zona Central	\$ 90.00

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DOLARES
2.2	FASE 2: APROBACION DE PLANOS CONSTRUCTIVOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MAYORES EN UNA EDIFICACIÓN O INMUEBLE	
2.2.1	Aprobación de planos constructivos para ejecución de obras mayores en una edificación o inmueble	\$ 95.00
2.3	FASE 3: CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS	
2.3.1	Zona Central	\$ 90.00
2.3.2	Zona Paracentral	\$ 95.00
2.3.3	Zona Occidental	\$ 100.00
2.3.4	Zona Oriental	\$ 140.00
3	VALORACIÓN CULTURAL AL TERRENO	
	PROSPECCIÓN	
3.1	De 1 Mz hasta 50 Mz, por manzana o fracción	\$ 55.00
3.2	De 50.01 Mz hasta 100 Mz o fracción, por manzana o fracción	\$ 35.00
3.3	De 100.01 Mz en adelante, por manzana o fracción	\$ 20.00
4	INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA	
	INSTITUCIONAL (MINISTERIO DE CULTURA)	
4.1	Elaboración de plan de trabajo	\$ 105.00
4.2	Investigación arqueológica, por semana hábil de cinco días o fracción. Incluye Trámite de Resolución. No incluye personal obrero. No incluye ni materiales ni herramientas. No incluye alojamiento para Arqueólogo Director, solo le incluye transporte para Arqueólogo Director	\$ 1,050.00
5	INVESTIGACIÓN BIOLÓGICA Y GEOFÍSICA CON FINES PALEONTOLÓGICOS	
	INSTITUCIONAL (MINISTERIO DE CULTURA)	
5.1	Elaboración de plan de trabajo	\$ 105.00
5.2	Investigación biológica y geofísica con fines paleontológicos, por semana de cinco días laborales o fracción. Incluye trámite de Resolución. No incluye personal obrero. No incluye ni materiales ni herramientas. Solo incluye transporte para el Director de Proyecto	\$ 1,050.00

2. / Servicios

1. *Obra menor: son todas las intervenciones en los edificios históricos con valor cultural o que se emplazan dentro de los límites de protección de un conjunto o centro histórico, las cuales consisten en obras de mantenimiento, reparación menor, decoración,*



MINISTERIO DE HACIENDA

liberación, ornamentación o cerramiento, quedando excluidas de dicha clasificación las que afecten a la estructura o elementos sustentantes del edificio, para lo cual se desarrolla una inspección técnica y se emite una Resolución de la solicitud

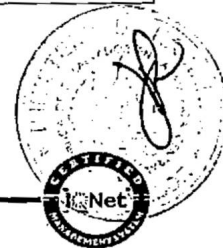
2. Obra mayor: son las actuaciones que afectan la estructura de las edificaciones históricas, las de ampliación en las que se incrementa la ocupación y utilización del suelo y/o el volumen construido, intervenciones con impacto a nivel urbano y todas aquellas que por su especial complejidad técnica requieren ser diseñadas y supervisadas por un profesional en la rama de Ingeniería y/o Arquitectura, preferiblemente con dominio en el tema de la restauración de Bienes Culturales inmuebles. Entrarán para solicitud de autorización, dentro de los tipos de intervención para obra mayor en todos los Inmuebles con Valor Cultural que se encuentren aislados o dentro de perímetros identificados o declarados como Centros y Conjuntos Históricos, además de los considerados sin valor cultural que se emplazan dentro de dichos perímetros, o se configuren como predios baldíos, para lo cual se desarrolla una inspección técnica, se emite una Resolución de la solicitud, firma y sella planos de autorización del proyecto.
3. Prospección: Investigación arqueológica y/o paleontológica preliminar de un inmueble en el que se pretende desarrollar algún proyecto de urbanización, construcción o modificación, sea cual fuere su naturaleza, que consiste en recorridos pedestres sistemáticos para descartar o confirmar la presencia de puntos, zonas o sectores donde existan vestigios arqueológicos y/o paleontológica que sean susceptibles de ser investigados o diagnosticar su relevancia científica, con base en el marco legal vigente.
4. Investigación Arqueológica): Investigación arqueológica, necesaria para descartar o determinar la presencia de patrimonio arqueológico, luego de su presunción como resultado de la denominada Fase I, de un inmueble en el que se pretende desarrollar algún proyecto de urbanización, construcción o modificación, sea cual fuere su naturaleza, misma que consiste en la ejecución de excavaciones sistemáticas, con el fin de descartar, rescatar y/o delimitar áreas de protección y áreas de influencia. Todo ello aplicando el método científico y con base en el marco legal vigente.
5. Investigación biológica y geofísica con fines paleontológicos: Como resultado de lo dictaminado en la Fase I, se procede a realizar una investigación fosilífera necesaria para documentar e identificar la naturaleza de los vestigios paleontológicos del sitio. Estos servicios no incluyen personal de apoyo en campo y materiales necesarios para el desarrollo en investigación en campo y talle de conservación de fósiles.

S) RECORRIDOS GUIADOS

1	PARQUES ARQUEOLÓGICOS ^{6/} , MUSEOS, EX CAPRES, PALACIO NACIONAL ENTRE OTROS	PRECIO UNITARIO US \$
1.1	Recorridos guiados en eventos culturales en los distintos espacios administrados por el Ministerio de Cultura, para grupos con un máximo de 15 personas, guardando los protocolos de bioseguridad	\$ 35.00
1.2	Visitas guiadas a un parque arqueológico, con Arqueólogo especialista; solicitud previa evaluación y reservación; grupos no mayores de 15 personas.	\$ 50.00



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica,
Torre 1, Cuarto nivel, Ala "B", San Salvador, El Salvador.
Commutador 2237-3000, Teléfono Directo: 2244-3201



1.3	Visitas guiadas al parque arqueológico Joya de Cerén (Patrimonio de la Humanidad), con Arqueólogo especialista; solicitud previa evaluación y reservación; grupos no mayores de 15 personas.	\$ 70.00
-----	--	----------

6/ Los recorridos guiados en los parques arqueológicos incluirán el Museo de sitio sin cargo adicional.

2. El contenido del presente Acuerdo, estará sujeto a las siguientes consideraciones especiales:

- A. El Ministerio de Cultura podrá suscribir Convenios Interinstitucionales con entidades del Sector Público, Privado y Organizaciones no Gubernamentales, como organizador o coorganizador de eventos sin fines de lucro; en los que se considerará el costo de la utilización del espacio propiedad de dicho Ministerio o en administración y la participación de los artistas miembros del personal de la misma, como parte de su aporte. Los eventos en edificios con valor cultural, como el Palacio Nacional, Ex Casa Presidencial y Teatros Nacionales (San Salvador, Santa Ana y San Miguel), serán previamente evaluados y para su uso deberá suscribirse un documento de reconocimiento de obligación y de manera específica el caso del Palacio Nacional y los Teatros Nacionales (San Salvador, Santa Ana y San Miguel), por tener declaratoria de Monumento Nacional.

La solicitud será previamente analizada con el fin de que el inmueble no pierda la dignificación de su uso.

- B. Cuando en la comercialización de los servicios prestados por medio del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura (FAE-MICULTURA), participen entidades debidamente acreditadas como intermediarios y que producto de la negociación de éstas con el usuario final, se acuerden precios superiores a los establecidos en el presente Acuerdo, se deberá enterar al FAE-MICULTURA, el monto total pagado por el comprador del servicio.
- C. Para los hijos de los empleados del Ministerio de Cultura, la participación en los cursos impartidos en la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarié", Centro Nacional de Artes, Ballet Folklórico Nacional de El Salvador o Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, serán de forma gratuita.
- D. para los alumnos de escasos recursos económicos, previa evaluación de la vocación, cualidades artísticas, podrán concederse de forma gratuita, siempre y cuando sea autorizado previamente por el Ministerio de Cultura o la persona que este haya designada para tal efecto.
- E. Los empleados del Ministerio de Cultura y cuatro familiares o acompañantes ingresarán de forma gratuita a los diferentes espacios administrados por el Ministerio de Cultura, previa presentación de su carné institucional vigente.
- F. La prestación de servicios será conforme a los precios establecidos en el presente acuerdo y para el caso que las instituciones o corporaciones del Estado los requieran de forma gratuita, será autorizado por el Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el Art. 153 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, previa opinión favorable del Ministerio de Cultura.

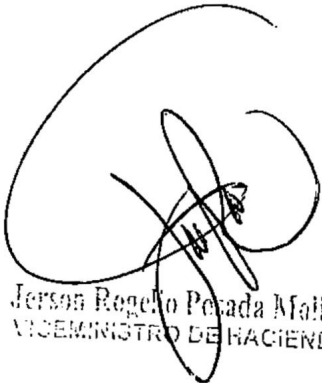
- G. Los costos por consumo de energía eléctrica, serán cubiertos por los usuarios directamente a la distribuidora de energía eléctrica, cuando se cuente con contador o medidor instalado; caso contrario, el usuario cancelará la cuota o consumo definido por el Ministerio de Cultura, la cual será notificada mediante nota por la Administración de Teatros o Museos, según corresponda, o definido en el contrato respectivo.
- H. Los estudiantes y docentes con carné vigente, ingresarán de manera gratuita a los parques, museos, sitios arqueológicos, Palacio Nacional, Ex CAPRES y Teatros administrados por el Ministerio de Cultura. En lo que se refiere a Teatros el ingreso no incluye acceso a eventos o funciones programadas por organizadores externos. Los estudiantes de Centros Escolares Públicos, que no porten su carne deberán de ser respaldados por el docente responsable o padre de familia asignado, que los acompaña.
- I. Todos los servicios relacionados a la formación que brinda la Escuela Nacional de Danza (END) tales como: Cursos regulares, cursos libres, cursos en periodo de vacaciones y cursos virtuales; así como los del Centro Nacional de Artes (CENAR): Cursos regulares, diplomados y cursos libres, se brindarán de forma gratuita para los salvadoreños y salvadoreñas, a partir de la vigencia del presente Acuerdo Ejecutivo.
- J. Los guías turísticos previamente identificados con el carnet de la empresa que representan, ingresarán de manera gratuita a los parques arqueológicos, Palacio Nacional, ex CAPRES y museos administrados por Ministerio de Cultura.
- K. Todos los salvadoreños y salvadoreñas que sean: Estudiantes con carné vigente, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años, están exentos del pago por ingreso a los diferentes parques, museos y Parques arqueológicos, Palacio Nacional, Ex CAPRES, administrados por el Ministerio de Cultura.
- L. Residentes de los municipios en los cuales se encuentran los parques arqueológicos, podrán ingresar de manera gratuita, mostrando su Documento Único de Identidad, DUI, que demuestre la ubicación de su residencia, dentro del municipio del parque arqueológico.
- M. Para el uso de espacio del restaurante ubicado en el MUNA, el Ministerio requerirá como garantía y en concepto de depósito, el equivalente a un mes del uso de espacio, para que una vez terminado el contrato el Ministerio pueda cubrir Cualquier gasto que hubiere quedado pendiente de pago, así como para reparar cualquier daño ocasionado al inmueble por el mal uso del mismo. Dicho depósito o su remanente será devuelto al usuario, treinta días después de finalizado el contrato correspondiente.
- N. El Ministerio de Cultura podrá autorizar a las Casas de la Cultura, visitas gratuitas a las diferentes dependencias tarifadas, cuando éstas formen parte de sus programas de trabajo. La autorización deberá solicitarse a través de su Director General, para continuar con el proceso de autorización ante el Despacho.
- O. Las personas pertenecientes a comunidades indígenas ingresarán de forma gratuita a los parques arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura, previa solicitud y autorización a la misma.

3. Los ingresos percibidos por la venta de productos y la prestación de servicios, establecidos en el presente Acuerdo, deberán ser depositados en la cuenta "Dirección General de Tesorería - Fondo de Actividades Especiales - Subcuenta Venta de Productos, Prestación de Servicios y Uso de Locales Administrados por el Ministerio de Cultura
4. Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 813 del 21 de septiembre de 2020.
5. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE: Encargado del Despacho. Viceministro de Hacienda (f) "J.R.P"

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Jerson Rogelio Pineda Malina
VICEMINISTRO DE HACIENDA

San Salvador, 30 de noviembre de 2023

Dirección General de Tesorería

Asunto: Modificación de Acuerdo N° 9 bis de fecha 5 de enero de 2021, incorporando los precios para cobros en la Biblioteca Nacional de El Salvador

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

N° 2752, San Salvador 30 de noviembre de 2023, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Ministerio de Cultura y con base a los artículos 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, 13 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Acuerdos Ejecutivos N° 9 BIS de fecha 5 de enero de 2021, N° 556 de fecha 8 de abril de 2022 y N° 1296 de fecha 23 de agosto de 2022; se autorizaron precios para la venta de productos y prestación de servicios, comercializados por medio del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura;
- II. Que, recientemente ha sido inaugurada de la Biblioteca Nacional de El Salvador (BINAES), un logro que ha requerido esfuerzo, inversión y compromiso por parte de diversas entidades gubernamentales, donantes, entre otros, lo que demuestra la importancia de la colaboración y el trabajo conjunto para alcanzar metas culturales y educativas significativas; lo que la posiciona en un espacio de innovación y tecnología, equipado con recursos de vanguardia, que fomentará el uso de tecnologías de la información y la comunicación para el beneficio de estudiantes, investigadores y público en general.
- III. Que, conscientes de que la BINAES no solo fungirá como un espacio para la lectura y la investigación, sino también, como un espacio para la realización de eventos culturales, exposiciones, conferencias y actividades educativas, entre otros, que contribuirán a enriquecer la vida cultural de nuestra nación y fomentarán el intercambio de ideas entre la sociedad salvadoreña. En este contexto, es necesario modificar el Acuerdo N° 9 BIS, con el fin de incorporar, nuevos precios para la comercialización de productos y prestación de servicios, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad financiera y cubrir en parte los costos operativos que conlleva este espacio.

POR TANTO,

ACUERDA:

1. Autorizar, la incorporación de precios al Acuerdo N°9 BIS de fecha 5 de enero de 2021, comercializados a través del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura, los cuales incluyen IVA, conforme al detalle siguiente:



Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 4, Ala "B".
San Salvador, El Salvador. Conmutador 244-3000, Teléfono Directo: 2244-3201

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



Se adicione el Literal K) BIBLIOTECA NACIONAL DE EL SALVADOR

K.1) AUDITÓRIUM GRANDE -CAPACIDAD PARA 350 BUTACAS

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$	
1.1	Uso exclusivo para actividades artístico-culturales, por evento o temporada.	\$200.00 más IVA; por 4 horas que incluyen montaje. Acompañamiento de técnico de sonido y luces incluidos.	No se permite técnicos externos.
1.2	Uso por hora adicional.	\$50.00 más IVA	
1.3	Uso para fines comerciales en actividades artístico-culturales, tarifa porcentual.	Para el caso que el espectáculo tenga fines de lucro el arancel por uso de espacio será del 10% sobre la taquilla.	
ADMISIONES EN GENERAL			
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$(Incluyen IVA)	
1.4	Salvadoreños.	\$1.75	
1.5	Centroamericanos y extranjeros residentes.	\$5.00	
1.6	Extranjeros no residentes.	\$10.00	
1.7	Estudiantes con carné vigentes, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo	
1.8	Uso para fines comerciales en actividades artístico-culturales.	Precio establecido por el usuario (Conforme a lo convenido en contrato respectivo)	

K.2) ÁREAS DE SOUVENIR

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
2.1	Espacio tipo kiosko de 1.60 x 3.60 x 3 mts.	\$400.00 más IVA
2.2	Espacio de restaurante, séptimo nivel.	\$1500.00 más IVA
2.3	Espacio de cafetería, primer nivel.	\$1200.00 más IVA

K.3) SALA DE REUNIONES VIP

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
3.1	Sala de reuniones VIP.	\$100.00 más IVA por hora, incluye: Uso de espacio, uso de equipo tecnológico, sonido, climatización.

K.4) COWORKING

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
4.1	Coworking - Área común.	\$5.00 por hora más IVA

K.5) CENTRO DE NEGOCIOS

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
5.1	Salas privadas.	\$15.00 IVA incluido la hora. (Sala con capacidad 4 personas).
		\$20.00 IVA incluido la hora. (Sala con capacidad para 6 personas).

K.6) AZOTEAS

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$
6.1	Uso de azotea, para actividades artístico-culturales.	\$75.00 más IVA por hora.

K.7) AUDITÓRIUM PEQUEÑO

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$
7.1	Auditorium pequeño, para actividades artístico-culturales.	\$100.00 más IVA; por 4 horas que incluyen montaje. Acompañamiento de técnico de sonido y luces incluidos.
		No se permite técnicos externos
		\$25.00 más IVA por hora adicional de montaje, incluye técnico de luces y sonido
ADMISIONES GENERALES		
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US \$ (incluyen IVA)
7.2	Salvadoreños.	\$1.00
7.3	Centroamericanos y extranjeros residentes.	\$3.00
7.4	Extranjeros no residentes.	\$5.00
7.5	Estudiantes con carné vigentes, personas con discapacidad, adultos mayores y niños menores de 12 años.	Sin costo
7.6	Uso para fines comerciales en actividades artístico-culturales.	Precio establecido por el usuario (Conforme a lo convenido en contrato respectivo).

K.8) FILMACIONES Y FOTOGRAFIAS CON FINES COMERCIALES

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$ (Incluyen IVA)
8.1	Horario de 5:00am a 6:00 pm.	\$75.00
8.2	Horario de 6:00pm a 11:00 pm.	\$100.00

K.9) CARNÉ DE BIBLIOTECA

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO US\$
9.1	La propuesta nuestra es la "llave del saber", que es un sistema que permite que los bibliotecarios tengan un mayor conocimiento sobre las características de los usuarios y demanda de servicios que éstos realizan.	La primera vez de la obtención de la "llave del saber", no tendrá costo.

K.10) REPOSICIÓN POR PÉRDIDA O DAÑOS A LOS MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS, LÚDICOS Y TECNOLÓGICOS

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DÓLARES (Incluye IVA)
10.1	Reposición por pérdida de libro de pasta dura o de lujo de acuerdo con el valor del libro.	\$45.00
10.2	Reposición por pérdida de libros de pasta blanda o rústica	\$25.00
10.3	Mora por un día de retraso de la devolución de libros	\$1.00
10.4	Pago por daño de libros	\$15.00
10.5	Pago por daños de juegos de mesa y lúdicos	\$20.00
10.6	Daño de control de vídeo juegos .	\$50.00

K.11) DOCUMENTO DE IDENTIDAD PARA EL ACCESO DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD PARA EL ACCESO DE LOS SERVICIOS Y RECURSOS		
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US DÓLARES (más IVA)
11.1	Reposición de la llave del saber.	\$3.00
11.2	Reposición de llave para Lockers.	\$5.00

2. **CONSIDERACIÓN ESPECIAL:** Los estudiantes, docentes con carné vigente y acompañantes, ingresarán de manera gratuita a los parques, museos, sitios arqueológicos, Palacio Nacional, Ex CAPRES, Teatros y Biblioteca Nacional de El Salvador, administrados por el Ministerio de Cultura. En lo que se refiere a Teatros el ingreso no incluye acceso a eventos o funciones programadas por organizadores externos. Los estudiantes de Centros Escolares Públicos, que no porten su carné deberán de ser respaldados por el docente responsable o padre de familia asignado, que los acompaña.

3. Se mantiene sin ninguna otra modificación el Acuerdo de precios N° 9bis, de fecha 5 de enero de 2021.



MINISTERIO
DE HACIENDA

4. Los ingresos percibidos por la venta de productos y la prestación de servicios, establecidos en el presente Acuerdo Ejecutivo, deberán ser depositados en la cuenta "Dirección General de Tesorería-Fondo de Actividades Especiales-Subcuenta Venta de Productos, Prestación de Servicios y Uso de Locales Administrados por el Ministerio de Cultura".
5. El presente Acuerdo entrará en funciones a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE: El Ministro de Hacienda Interino: (f) J.R.P".

DIOS UNION LIBERTAD



Jerson Rogelio Posada Molina
MINISTRO DE HACIENDA INTERINO



Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 4, Ala "B".
San Salvador, El Salvador. Conmutador 244-3000, Teléfono Directo: 2244-3201

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



San Salvador, 26 de noviembre de 2024

Dirección General de Tesorería

Asunto: Autorización de precios para la venta de productos
y de servicios del Fondo de Actividades Especiales
del Ministerio de Cultura

HOY SE HA EMITIDO ACUERDO QUE DICE:

Nº 2535, Municipio de San Salvador Centro, Distrito de San Salvador, departamento de San Salvador, 26 de noviembre de 2024, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, a solicitud del Ministerio de Cultura y con base a los artículos 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, 13 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Palacio Nacional es un edificio de gran relevancia para nuestra nación y que, en el último tiempo se ha convertido en espacio que fomenta el proceso identitario de la población en general y la participación de la ciudadanía en la sociedad.
- II. Que, la remodelación del Palacio Nacional ha generado un mayor acercamiento por parte de los salvadoreños al Centro Histórico, lo cual constituye un logro que ha requerido esfuerzo y compromiso por parte de esa Cartera de Estado.
- III. Que, dada la importancia de promover los diferentes espacios culturales como elementos fundamentales para la sana convivencia y el desarrollo sociocultural del país, el Palacio Nacional se ha convertido en un área de gran accesibilidad, permitiendo a la comunidad gozar de sus servicios y recursos de manera flexible y conveniente.
- IV. Que, en virtud de poner al alcance de la población un nuevo servicio como es el uso de las instalaciones del Palacio Nacional para llevar a cabo diferentes eventos que la población requiere, también resulta necesario garantizar la sostenibilidad y el mantenimiento adecuado de las instalaciones del referido espacio, por medio de tarifas que contribuyan a cubrir en parte los costos operativos y a mantener la infraestructura en óptimas condiciones, asegurando así, la disponibilidad continua de recursos y servicios de alta calidad para los visitantes.
- V. Que, tomando en cuenta los romanos anteriores, se hace necesario incorporar modificaciones al Acuerdo Nº 9 Bis, de fecha 5 de enero de 2021, mediante el cual, el Ministerio de Hacienda a solicitud del Ministerio de Cultura, autorizó, los precios para la venta de productos y la prestación de servicios comercializados a través del Fondo de Actividades Especiales.

POR TANTO;

ACUERDA:

1. Autorizar la incorporación de precios al Acuerdo N° 9 Bis de fecha 5 de enero de 2021, comercializados a través del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Cultura, los cuales incluyen IVA, conforme al detalle siguiente:

P) PALACIO NACIONAL

PALACIO NACIONAL			
JARDÍN CENTRAL (ZONA DE LAS ARAUCARIAS) Y SALÓN PARA CEREMONIAS			
Nº2	USO DE ESPACIOS	De viernes a domingo	De lunes a jueves
2.10	Jardín Central de Palacio Nacional, incluye el uso del salón rosado o amarillo. Previa autorización del Ministerio de Cultura y deberá otorgarse contrato estableciendo normas de uso del espacio.	\$25,000.00, por 24 horas o fracción.	\$20,000.00, por 24 horas o fracción.
2.11	Jardín Central de Palacio Nacional, incluye el uso del salón rosado o amarillo. Previa autorización del Ministerio de Cultura y deberá otorgarse contrato estableciendo normas de uso del espacio.	\$15,000.00, por 12 horas o fracción.	\$15,000.00, por 12 horas o fracción.
2.12	Jardín Central de Palacio Nacional, incluye el uso del salón rosado o amarillo. Previa autorización del Ministerio de Cultura y deberá otorgarse contrato estableciendo normas de uso del espacio.	\$10,000.00, por 6 horas o fracción.	\$10,000.00, por 6 horas o fracción.
2.13	Montaje y/o desmontaje	Se cobrará con base en la tarifa aplicada la fracción por hora adicional a las contratadas.	Se cobrará con base en la tarifa aplicada la fracción por hora adicional a las contratadas.

CONSIDERACIONES ESPECIALES, RESTRICCIONES Y ACLARACIONES DE LAS TARIFAS DE USO DEL PALACIO NACIONAL:

- a. Los adquirientes del servicio deberán comprometerse al buen uso y cuidado de las instalaciones.
 - b. Para programar su evento, deben esperar la autorización de uso de parte del Ministerio de Cultura.
 - c. Recibida la autorización de uso en la fecha solicitada, el usuario deberá pagar el 50% de la tarifa como reserva de espacio.
 - d. El usuario deberá firmar un PAGARÉ sin protesto a favor del Ministerio de Cultura por el total de la reserva, en concepto de depósito.
 - e. El depósito será exigible por daños o perjuicios causados por usuario o sus invitados durante el uso del espacio, si el costo de los daños es superior al total del depósito, se habilitará la vía judicial de cobro.
 - f. Previo a la realización del evento se deberá otorgar un contrato por el uso del espacio en el que el usuario acepte sus obligaciones, las prohibiciones y las normas de uso.
 - g. Para efectos de montaje y desmontaje se podrá aplicar lo estipulado en el numeral 2.13, en caso de que las horas contratadas no fuesen suficientes para tal necesidad.
 - h. El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de cancelación de un evento si concurre una emergencia, caso fortuito o fuerza mayor, en tal situación se devolverá al usuario el 100% de la reserva.
 - i. Si el usuario desea cancelar la reserva deberá hacerlo con 72 horas de anticipación y le aplica el reintegro del 75% del pago de reserva, si cancela con menos de 72 horas de anticipación, solo le aplica el reintegro del 50% de la reserva.
 - j. Estipulaciones adicionales respecto al cuidado del espacio y otras, se encontrarán desarrolladas en el contrato de uso del espacio.
- 2 Se mantiene sin ninguna otra modificación el Acuerdo de precios N° 9 Bis, de fecha 5 de enero de 2021.
- 3 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE: (Rubricado por el Ministro de Hacienda Interino (f) "J.R.P.")

DIOS UNION LIBERTAD


Jerson Rogelio Posada Molina
MINISTRO DE HACIENDA INTERINO



Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 4, Ala "B",
San Salvador, El Salvador. Conmutador 2244-3000, Teléfono Directo: 2244-3211



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

